

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

REVISTA GENERAL DE LA ENSEÑANZA.

ÓRGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA Y PRIVADA,  
 UNIVERSIDADES, ESCUELAS ESPECIALES, INSTITUTOS, COLEGIOS, ESCUELAS NORMALES Y DE PRIMERAS LETRAS, ETC.,  
 CONSAGRADO ESPECIALMENTE A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

## COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES :

D. Vicente Asuero. . . . .	Universidad Central.	Facultad de Medicina.	D. José Monasterio. . . . .	Escuela de Minas.
Pedro Mata . . . . .	Id.	Id.	Joaquín M. Sanromá. . . . .	Escuela de Comercio.
E. Ruiz de Salazar. . . . .	Id.	Id.	Luis M. Utor. . . . .	Id.
R. Conde y Luque. . . . .	Id.	Id.	José Echegaray. . . . .	Escuela de Caminos.
Santiago D. Madrazo. . . . .	Id.	Id.	J. María Llinás. . . . .	Escuela Normal Central.
L. Figuerola. . . . .	Id.	Id.	Francisco de P. Rojas. . . . .	Escuela Industrial de Barcelona.
S. Moret y Prendergast. . . . .	Id.	Id.	A. Blanco Fernandez. . . . .	Escuela de Agricultura.
Santiago de Olózaga. . . . .	Id.	Id.	Ramon Lorente. . . . .	Escuela de Veterinaria de Madrid.
Lázaro Bardon. . . . .	Id.	Id.	G. de la Puerta y Ródenas. . . . .	Id.
E. Perez Pujol. . . . .	Id. de Valencia.	Id. de Derecho.	Manuel M. J. de Galdo. . . . .	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Borao. . . . .	Id. de Zaragoza.	Id. de Filosofía y Letras.	Ildefonso Lozano. . . . .	Instituto de San Isidro.
Eugenio Alau. . . . .	Id. de Valladolid.	Id. de Medicina.	José Casado del Alisal. . . . .	Escuela de Pintura y Escultura.
Emilio Arrieta. . . . .	Conservatorio de Música y Declamacion.		Nicomedes Méndivil. . . . .	Escuela de Arquitectura.
Santos de Isasa. . . . .	Escuela de Diplomática.		José M. Villafañe. . . . .	Escuela Profesional de Santiago de Cuba.

Se publica los días 8, 15, 25 y 30 de cada mes, en Madrid, calle de Lavapiés, 24 y 26, principal, derecha.—El precio de suscripcion, tanto en Madrid como en provincias, es nueve reales por trimestre, diez y siete por semestre, y treinta por año. En Ultramar, cien reales año.—El pago de la suscripcion se hará anticipadamente, en sellos de franqueo, letras de fidejurno o libranzas del giro mútuo, por medio de carta dirigida al Administrador del periódico, don Nicolás de Lucas. En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

## ADVERTENCIA.

Retiramos todo el original que teníamos preparado, para dar cabida en este número á las importantes disposiciones oficiales últimamente publicadas.

## SECCION OFICIAL.

La Gaceta del 26 contiene la siguiente

### Circular.

Inaugurado ya el curso de 1867 á 1868 en los establecimientos de segunda enseñanza, y próximo á inaugurarse en las Universidades y Escuelas especiales, la Reina (que Dios guarde), solicita siempre por el esplendor de las ciencias y de las letras y por el acrecentamiento de los legítimos intereses del orden intelectual y moral, me manda recordar á V. S. las prevenciones que más fácil y directamente pueden conducir á la realizacion de su noble deseo en bien de la juventud y para mayor lustre y prestigio de la enseñanza y de los que á darla se dedican.

No ignora V. S., y ya en otra circular llamé su atencion hácia esta dolorosa verdad, que el error, revistiendo todas las formas, aprovechando todas las flaquezas y espiando todos los caminos, intentaba años hace penetrar en el sagrado asilo del saber, y convertir los manantiales de la ciencia en fuentes de perdicion. El instinto certero y providencial de los padres de familia, el celo apostólico de los Prelados de la Iglesia y el generoso sentimiento del pueblo español, ofendido en lo que más ama y respeta, dejaron oír su voz é hicieron que las miradas del Gobierno se fijasen con especial cuidado en el ramo importantísimo de la Instruccion pública. Se reformó la legislacion sobre sólidas bases, ordenando los estudios, abriendo á la inteligencia más anchos horizontes, organizando las Facultades á tenor de los verdaderos progresos científicos; pero estable-

ciendo siempre el principio de la pureza y unidad de la doctrina en lo que se refiere á las creencias y verdades religiosas, contra las cuales, si el falso saber y la estéril vanidad pueden rebelarse en otros países donde reina la anarquía de las creencias, no debe permitirse ataque ni censura en la nacion que unánime profesa por fortuna el único culto verdadero.

Ni es solo el error religioso el que ha pretendido en determinadas épocas y lugares apoderarse alevemente de la sencilla juventud usurpando la autoridad del Magisterio; otros intereses de índole distinta, otras pasiones igualmente funestas han profanado alguna vez el santuario de la escuela y turbado el fecundo reposo de la ciencia. Acatar la justicia, obedecer á los poderes constituidos, vivir en esfera por completo separada de aquella en que se agitan las ambiciones y los ódios de partido, esta y no otra debe ser la norma del Profesor en las diversas gerarquías de la enseñanza. El Ministro que suscribe está cierto de que V. S. no perdona medio ni ocasion de inculcar tan saludables máximas á cuantos dependen de su autoridad; pero como en estos dos puntos de la unidad y pureza en la doctrina, y del alejamiento de toda predicacion política en las aulas que el Estado sostiene para difundir la luz y la verdad, que no para aumentar la duda y las tinieblas, nunca puede pecar de insistente un Gobierno que comprende y anhela cumplir sus difíciles deberes, V. S. no extrañará que una y otra vez excite su reconocido celo para que disponiendo visitas de inspeccion á las Escuelas de su distrito, oyendo las reclamaciones é informes de las Juntas provinciales y locales, el muy respetable de los Diocesanos, y tomando en fin cuantas medidas le sugieran su ilustracion y buen deseo, adquiera exacto conocimiento de la manera como se da la enseñanza primaria en todas y cada una de las Escuelas públicas y privadas, y proceda á la suspension de aquellos Maestros que por su conducta sean indignos de la noble mision que les está encomendada, así como la propuesta de ascensos y recompensas á favor de aquellos otros que, comprendiendo que es vida de sacrificio y de abnegacion la que han abrazado, cumplan sus obligaciones con provecho de la niñez, y merezcan bien por tanto de las familias y de la sociedad. Vigile V. S. con especial esmero sobre la inversion de los fondos del material de Escuelas, y corte con mano vigorosa cuantos abusos pueda haber introducido la codicia de autores oscuros, pero influyentes acaso en la lu-

calidad, que inundan las provincias de libros insípidos con destino á las Escuelas de Instrucción primaria. Si en esa deplorable industria se ejercitara algún funcionario del ramo, proceda V. S. desde luego á su suspensión; dando inmediatamente cuenta á este Ministerio.

Los estudios de Latin y Humanidades cuyo libre establecimiento autoriza la legislación vigente, por lo mismo que son de novísima creación y que pueden prestar inmensos beneficios á los pueblos, reclaman muy señalada atención de parte de ese Rectorado. Sin perjuicio de las visitas que periódicamente deben hacer las Juntas locales y de la inspección que corresponde al Director del Instituto provincial, muy conveniente y aun necesario es que V. S. adquiera cabal y exacta noticia del número y condiciones de los Preceptores habilitados en su distrito, y que obligue á los Directores de los respectivos Institutos provinciales á que le den cuenta muy frecuente y por menor del estado de dichas aulas, de la conducta de los Profesores y aprovechamiento de los alumnos, y del resultado de las visitas de las Juntas inspectoras.

Respecto de los Institutos así provinciales como locales, y de los Colegios á ellos agregados, tenga V. S. presente que publicado aun no hace un año el plan de estudios de segunda enseñanza, y aun no hace tres meses el reglamento para su ejecución, es más necesario que nunca desplegar por parte de todos celo y actividad á fin de que la reforma produzca los frutos apetecidos y que de día en día crezca la importancia de los Institutos, que muy grande la tienen si sus Profesores se convencen de que la enseñanza intermedia que dan, bien sea término de modestas aspiraciones, bien preparación para más altos vuelos científicos, puede considerarse como el barómetro por donde se mida y aprecie el grado de ilustración y aun de cultura de los pueblos. El Ministro que suscribe vería con especial placer que V. S. girase por sí mismo una visita de inspección á dichos establecimientos, para proveer desde luego ó proponer, según los casos, cuantas medidas creyese convenientes al brillo de la enseñanza. Disponga V. S. desde luego que los Directores le remitan parte mensual de las variaciones que en ese espacio de tiempo hayan ocurrido en el establecimiento, de las lecciones que se hayan dado por sustituto ó auxiliar, de los castigos que se hayan impuesto, de todo cuanto pueda contribuir á que V. S. forme y trasmita á la Superioridad idea precisa de la marcha del Instituto ó Colegio, sin perjuicio de la ordinaria comunicación con dichos Jefes.

Merecen asimismo, pero con mayor necesidad, la visita y la constante inspección de V. S. las Escuelas Normales. Toda precaución es poca cuando se trata de la formación de Maestros. Modificado también el orden de estudios en estos establecimientos, debe V. S. extender sus informes, no solo á la doctrina de los Profesores, sino á la puntualidad y rigor con que se observa el nuevo orden de asignaturas y ejercicios, y sobre todo al resultado que ofrezcan las actas de visita de la Junta á quien incumbe su inspección.

Las Facultades y Escuelas especiales están, puede decirse, más próximas á V. S., más de cerca sometidas á la saludable influencia de su autoridad. Dotadas de un personal que, por lo mismo que ha llegado por sus esfuerzos y merecimientos al más alto grado de la ciencia y á los más altos puestos de la enseñanza, descubre con mayor claridad la elevación de sus deberes sociales, parece que nada absolutamente habian de dar que temer ni aun recelar al Gobierno y á los padres de familia. Pero sin que todo haya de atribuirse á depravado intento, y sin que por fortuna el mal haya tomado las proporciones que una exageración nacida de buen principio y de laudable deseo ha pretendido darle, con perjuicio acaso de la tranquilidad de muchas familias; constando que puede haber algún Profesor á quien el natural impulso de las ideas que fuera de la Cátedra profesa induzca dentro de ella á manifestaciones ajenas á la ciencia, y que tal vez luego la malicia agranda y la ignorancia desfigura; y que puede haber otros que con grandes aptitudes para su ramo y con eminentes dotes de Maestro no consigan de sus discípulos todo el fruto que debiera esperarse, ya por especial condición de carácter, ya porque atenciones extrañas les vedan aquella perseverante asiduidad que es virtud cardinal de quien enseña, convendrá que V. S., visitando por sí las Cátedras y haciendo que

los Decanos cumplan estrictamente esta obligación que les impone el art. 9.º del Reglamento de Universidades, ponga á cubierto de todo temor y de toda sospecha en punto á la pureza de la doctrina aun á los espíritus más temerosos y más desfavorablemente prevenidos; que en frecuentes Juntas y Claustros de Profesores, habiéndoles empleado el lenguaje que tan bien sienta en los hombres de ciencia y de patriotismo, promueva en todos el espíritu de concordia y de abnegación que debe reinar en el cuerpo docente que tiene en su mano con los destinos de la juventud los destinos de la patria.

Nada será más grato al Ministro que suscribe que saber por los datos y estados que V. S. debiera remitir mensualmente á la Dirección general de Instrucción pública, á contar desde Octubre próximo, que el curso de la enseñanza es regular en todas las Universidades y Escuelas del reino; que el planteamiento de las asignaturas nuevas y la continuación de las anteriores no ofrecen dificultad ni embarazo; que todos los profesores cumplen escrupulosamente con sus deberes; que es corto y por motivos justificados el número de lecciones dado en cada mes por auxiliares ó sustitutos; que nunca ni bajo pretexto alguno persona extraña al Profesorado se sienta en las Cátedras públicas, reservadas al talento y á la autoridad; que las prescripciones, en fin, de la legislación vigente en lo que toca á los Maestros y á los alumnos, al orden científico y al orden administrativo, se llenan por todos en su respectiva esfera con aque esmero, exactitud y buena voluntad que son señal cierta de legítimo y fecundo progreso.

No olvide V. S. en las relaciones mensuales de que queda hecho mérito expresar los servicios extraordinarios de aquellos Profesores que en beneficio de la enseñanza tomen á su cargo alguna asignatura sobre la que por su título les correspondiere; así como hacer mención de todos cuantos por su celo y laboriosidad sean, á juicio de V. S., dignos de recompensa y distinción, que de cierto no les negará la munificencia de S. M. La confianza que su Gobierno responsable deposita en V. S. para llevar á feliz realización los elevados propósitos que en materia de enseñanza pública le animan, es desde luego, á su entender, prenda segura de que ni estos propósitos se verán frustrados, ni destruidas las esperanzas de millares de padres de familia que entregan á la curatela del Estado el corazón y la inteligencia de sus hijos, la suerte futura de la sociedad.

De Real orden lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1867.—Orovio.—Sr. Rector de la Universidad de....

Por Real orden de 22 del actual, publicada en la *Gaceta* del 24, se manda que para el próximo curso de 1867 á 1868 rijan en las Facultades y Escuelas especiales los libros de texto que á continuación se expresan, y que han sido aprobados por el Consejo de Instrucción pública, sin perjuicio de que por esta corporación se formen definitivamente las oportunas listas para el trienio que principiará en 1868.

#### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

*Principios generales de Literatura con aplicación á la española.*—Elementos filosóficos de Literatura, por D. Isaac Nuñez de Arenas.—Sumario de las lecciones de un curso de literatura general y principalmente española, por Don José Vicente Fillol.—Elementos de Literatura, por Don José Coll y Vehí.

*Geografía histórica.*—Nuevo tratado de Geografía universal, por D. A. Sanchez Bustamante.—El de D. José María Anchoriz, para el conocimiento de la Geografía é Historia antigua.

*Lengua griega.*—La Gramática que designe el Profesor.—*Para la traducción.*—Lecciones græcæ, a D. Lázaro Bardon.—Curso de análisis y traducción griega, por D. Canuto

Alonso Ortega.—Manual práctico de Lengua griega, por D. Raimundo Gonzalez Andrés.

*Literatura latina.*—Manual histórico crítico de la Literatura latina, por D. Angel María Terradillos.—Lecciones de Literatura latina, por D. Jacinto Diaz.—Historia de la Literatura latina, por D. Martin Villar y Garcia.—*Para el conocimiento de los autores.*—La colección del Gobierno —Preceptistas latinos, por D. Alfredo Adolfo Camus.—Trazos selectos, por D. Angel María Terradillos

*Historia universal* —Las lecciones de los Profesores.

*Literatura griega* —Literatura griega, por D. Bráulio Foz.—Breve exposición de la Literatura griega, por Don Raimundo Gonzalez Andrés.—*Para el conocimiento de los autores.*—Chrestomathia griega, por D. Antonio Bergnes de las Casas.—Colección de trozos escogidos, publicada en Valencia sin nombre de autor en 1847.—*Selecta ex optimis græcis auctoribus ad usum scholarum societatis Jesu*, impresa en Madrid por D. Eusebio Aguado.

*Estudios superiores de psicología y lógica.*—Elementos de Filosofía especulativa, por Prisco, traducidos de la segunda edición por D. Gabino Tejado.—Curso completo de Filosofía elemental, por D. Agustín Gutierrez.

*Estudios superiores de Metafísica y Ética.*—Elementos de Filosofía especulativa, por Prisco, traducidos de la segunda edición por D. Gabino Tejado.—Curso completo de Filosofía elemental, por D. Agustín Gutierrez.—Lo Absoluto, por D. Ramon Campoamor.

*Historia de España.*—El texto que designe el Profesor.

*Lengua hebrea.*—La Gramática que señale el Profesor.—*Para los ejercicios.*—Biblia hebrea de Leipsick, cuarta edición.

*Lengua árabe.*—La Gramática que designe el Profesor.—*Para los ejercicios.*—Trazos de traducción á elección de mismo Profesor.

*Literatura española.*—Tiknor, traducido y anotado por D. Pascual Gayangos y D. Enrique Vedia.—*Manual de literatura*, por D. Antonio Gil y Zárate.—*Arte de hablar en prosa y verso*, por D. José Gomez Hermosilla.

#### FACULTAD DE CIENCIAS.

*Complemento del Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica* —Tratado de Álgebra, Geometría y Trigonometría, por D. Juan Cortázar.—Idem id., por Mr. Bourdon, traducido del francés.—Idem id., por Mr. Cirolde, traducido del francés.—*Para ejercicios.*—Ejercicios, problemas y discusiones sobre diversas partes de las Matemáticas elementales, por D. Manuel María Barbary.

*Química general.*—Tratado de Química general, por Don Antonio Casares.—Lecciones elementales de Química general, por D. Ramon Torres Muñoz de Luna.—Curso de Química general, arreglado á las explicaciones de D. Vicente Santiago de Masarnau, por D. José Perez Morales y D. Benito Tamayo.

*Mineralogía.*—Manual de Mineralogía, por D. Felipe Naranjo y Garza.—Tratado elemental de Mineralogía, por Mr. Beudant.—Nuevos elementos de Mineralogía de Brard, por Guillebot.

*Botánica.*—Curso de Botánica, por D. Miguel Colmeiro.—Manual de Botánica descriptiva, por D. Vicente Cutan-

da y D. Mariano del Amo (para los ejercicios prácticos de clasificación).—Elementos de Botánica y Fisiología vegetal, por Mr. Aquiles Richard.

*Geometría analítica.*—Tratado de Geometría analítica, por D. Juan Cortázar.—Idem id., por Mr. Lefebure de Tourey.—Idem id., por D. Agustín Gomez de Santa María.

*Ampliación de la física.*—Manual de Física, por D. Eduardo Rodriguez.—Tratado de Física, por D. Fernando Santos de Castro.—Idem id., por Mr. Ganot, traducido por D. José Perez Morales.

*Cosmografía.*—El texto que designe el Profesor.

*Zoología.*—Tratado de Zoología, por D. Laureano Perez Arcas.—Elementos de Zoología, por MM. Milne Edwards y Aquiles Comte, traducidos por D. Pedro Barinaga.

*Cálculos.*—Tratado de Cálculo diferencial é integral, por Navier, traducido por D. Eugenio de la Cámara.—Idem idem de Boucharlat, traducido por D. Jerónimo del Campo.—Idem id., por D. Fernando García San Pedro.

*Geometría descriptiva* —Tratado de Geometría descriptiva, por Mr. Leroy.—Idem id., por Mr. Adhemar.—Idem idem, por Mr. Vallée.

*Química inorgánica.*—Tratado de Química de Mr. Regnault, traducido por D. Gregorio Verdú.—Idem id., por MM. Pelouze y Fremy.—Idem id., por Mr. Cahours, traducido por D. Ramon Ruiz.

*Química orgánica.*—Tratado de Química orgánica, por J. Liebig, traducido por D. Rafael Saez Palacios y D. Carlos Ferrari.—Idem id., por Mr. Gerhard.—Idem id., por MM. Pelouze y Fremy.

*Mecánica.*—El texto que designe el Profesor.

*Geodesia.*—El texto que designe el Profesor.

*Prácticas de química.*—Tratado elemental de Química analítica, por D. Lino Peñuelas y Fornesa.—Tratado práctico de Análisis química de aguas, por D. Antonio Casares.

*Ampliación de la mineralogía.*—Elementos de Mineralogía, por D. Felipe Naranjo y Garza.—Tratado de Mineralogía, por Mr. Dufresnoy.

*Organografía y fisiología vegetal.*—Curso de Botánica, tomo primero, por D. Miguel Colmeiro.—Introducción al estudio de la Botánica, por Alph. de Candolle.—Elementos de Fisiología vegetal comparada, por Mr. Charpentier.

*Zoografía de vertebrados.*—Sistema de los vertebrados, por Carlos Luciano Bonaparte, Principe de Canino.—Familias naturales del reino animal, por Mr. Latreille.—Reino animal (parte relativa á los vertebrados), por Mr. Cuvier.

*Zoografía de invertebrados.*—Familias naturales del reino animal, por Mr. Latreille.—Reino animal (parte relativa á los invertebrados), por Mr. Cuvier.—Historia natural de los invertebrados, por Mr. Lamarck.

*Fitografía.*—Curso de Botánica, tomos segundo y tercero, por D. Miguel Colmeiro.—Manual de Botánica descriptiva, por D. Vicente Cutanda y D. Mariano del Amo.—Flora compendiada de Madrid y su provincia, por D. Vicente Cutanda.

*Geografía botánica.*—Curso de Botánica, tomos segundo y tercero, por D. Miguel Colmeiro.—Geografía Botánica razonada, por Mr. de Candolle.—Idem id., por Alph. de Candolle.

*Anatomía comparada.*—El texto que designe el Profesor.

*Logaritmos.*—Tabla de Logaritmos, por D. Vicente Vaz-

quez Queipo —Idem id., por D. Ezequiel Calvet y D. José Bonet.—Idem id., por Mr. Vega.

### FACULTAD DE FARMACIA.

*Botánica farmacéutica.*—Florá Médico-farmacéutica abreviada, por D. Pedro Basagaña.

*Materia farmacéutica mineral y animal.*—Programa y resumen de las lecciones de Materia farmacéutica mineral y animal, por D. Mariano del Amo.—Tratado de Materia farmacéutica, por D. Manuel Jimenez.—Historia natural de las drogas simples, por Guibourt, traducida por Don Ramon Ruiz.

*Materia farmacéutica correspondiente á partes y productos vegetales.*—Tratado de Materia farmacéutica, por D. Manuel Jimenez.—Historia natural de las drogas simples, por Guibourt, traducida por D. Ramon Ruiz.

*Farmacia químico-inorgánica.*—Tratado de Farmacia operatoria, por D. Raimundo Fors.—Tratado de Farmacia experimental, por D. Manuel Jimenez.—Curso completo de Farmacia, por Mr. Le Canu, traducido.

*Farmacia químico-orgánica.*—Curso completo de Farmacia, por Mr. Le Canu, traducido.—Tratado de Farmacia teórico-práctica, por Mr. Soubeiran, traducido.—Tratado de Química orgánica, por Mr. Liebig, traducido.

*Práctica de operaciones farmacéuticas.*—Las obras señaladas para la Farmacia químico-inorgánica y para la Farmacia químico-orgánica.—La Farmacopea hispana.

*Ejercicios prácticos de determinacion y clasificacion de objetos de materia farmacéutica y plantas medicinales.*—Florá Médico farmacéutica abreviada, por D. Pedro Basagaña.—Programa y resumen de las lecciones de Materia farmacéutica mineral y animal, por D. Mariano del Amo.—Tratado de Materia farmacéutica, por D. Manuel Jimenez.

### FACULTAD DE MEDICINA.

*Anatomía descriptiva.*—Tratado de Anatomía general y descriptiva topográfica, por D. Lorenzo Boscasa.—Tratado de Anatomía descriptiva, por Sappeis, en castellano.—Nuevo tratado de Anatomía descriptiva, por Jamain, en castellano.

*Elementos de Anatomía general.*—Manual de Anatomía general, por Van Kempeu, en castellano.—Tratado completo de Anatomía general, por Heule, en castellano.

*Elementos de Fisiología.*—Tratado elemental de Fisiología humana, por Beclard, en castellano.—Ensayo de Antropología, por D. J. Varela Montes.—Compendio de Fisiología, por Muller, en castellano.

*Elementos de Patología general.*—Tratado elemental de Patología general y Anatomía patológica, por D. F. de P. Folch y Amich.—Tratado completo de Patología general, por Chomel, en castellano.—Patología general médico-quirúrgica, por Gerdi, en castellano.

*Anatomía patológica.*—Manual de Anatomía patológica, por D. Manuel José de Porto.—Tratado elemental de Anatomía general y Anatomía patológica, por D. F. de P. Folch y Amich.

*Elementos de Higiene privada.*—Elementos de Higiene privada, por D. P. F. Monlau.—Tratado completo de Higiene pública, por Levy, en castellano.—Manual de Higiene, por Foy, en castellano.

*Higiene pública.*—Elementos de Higiene pública, por Don P. F. Monlau.—Tratado completo de Higiene pública, por Levy, en castellano.

*Elementos de Terapéutica.*—Tratado de Terapéutica y Materia medica, por Trousseau y Pidoux, en castellano.—Tratado de Terapéutica general, por D. A. Coca y Cirera.—Tratado elemental de Terapéutica médica, por Martinet, en castellano.

*Elementos de Farmacología.*—Manual de Materia médica, por Milne Edwards y Vavasseur, en castellano.—Curso de Materia medica y Farmacología, por Foy, en castellano.—Elementos de Terapéutica y Materia médica, por D. R. Capdevila.

*Arte de recetar.*—Arte de recetar ó Formulario práctico, por D. J. B. Fosi.—Arte de recetar, por Trousseau y Reveil, en castellano.—Nuevo tratado del arte de recetar, por D. A. Rosell.

*Patología quirúrgica.*—Tratado de Patología quirúrgica, por Nelaton, en castellano.—Tratado de Patología externa y Medicina operatoria, por Vidal de Cassis, en castellano.—Tratado de Cirugía, por Chelius, en castellano.

*Operaciones.*—Resumen de Cirugía, por D. D. Argumosa.—Manual de Medicina operatoria, por Malgaine, en castellano.—Tratado de operaciones quirúrgicas, por D. Carlos Quijano Lopez Malo.

*Apositos y vendajes.*—Elementos del arte de los apositos, por Nieto y Mendez Alvaro.—Tratado completo de vendajes, apositos y curas, por Gerdi, en castellano.—Manual inográfico de vendajes, apositos y aparatos, por Goffres, en castellano.

*Clinica quirúrgica.*—Estudios clinicos de Cirugía, por Don A. Mendoza.—Lecciones orales de Clínica quirúrgica, de Dupuytren, en castellano.—Manual de clinica quirúrgica, por Tavernier, en castellano.

*Patología médica.*—Tratado elemental de Patología médica, por D. J. Drumén.—Tratado teórico y clinico de Patología interna, por Gintrac, en castellano.—Tratado elemental y práctico de Patología interna, por Grissolle, en castellano.

*Clinica médica.*—Clínica médica, por Trousseau, en castellano.—Tratado completo de Medicina práctica, por Hufeland, en castellano.—Tratado elemental de Clínica y Patología medica, por Martinet, en castellano.

*Introduccion al estudio de la Clinica.*—Prolegómenos de Clínica médica, por D. Ignacio Ametller.—Preliminares clinicos, por F. Janet.

*Obstetricia.*—Tratado elemental y práctico del arte de los partos, por Scanzoni, en castellano.—Tratado práctico de los partos, por Moreau, en castellano.—Tratado práctico del arte de partear, por Chailly, en castellano.

*Clinica de obstetricia.*—Clínica tocológica, por D. F. Alonso Rubio.—Lecciones clinicas de las enfermedades de la mujer, por Gaining S. Bedford, traducidas por el Dr. Don Rogelio Casas de Batista.

*Enfermedades de mujeres y niños.*—Tratado elemental de las enfermedades de mujeres y niños, por Fabre y D'Huc.

*Enfermedades especiales de las mujeres.*—Tratado completo de las enfermedades de las mujeres, por D. J. Arce y Luque.—Tratado elemental de las enfermedades de las mujeres, por Oms y Oriols.—Tratado práctico de las enfermedades de los órganos sexuales de la mujer, por Scanzoni, en castellano.

*Enfermedades especiales de los niños.*—Tratado teórico-práctico de las enfermedades de los niños, por Bouchut, en

castellano.—Tratado práctico de las enfermedades de los niños, por Barrier, en castellano.—Tratado completo de las enfermedades de los niños, por Schuizer y Wolff, en castellano.

*Elementos de Medicina legal.*—Tratado de Medicina legal, por D. R. Terrer y Garcés.—Elementos de Medicina y Cirugía legal, arreglados á la legislación española, por Peiró y Rodrigo.

*Elementos de Toxicología.*—El texto que señale el Profesor.

*Ampliación de la Patología general y de la Anatomía patológica, con ejercicios prácticos y aplicación del microscopio.*—El texto que señale el Profesor.

*Fisiología experimental.*—El texto que señale el profesor.

*Anatomía quirúrgica.*—Manual de Anatomía quirúrgica, por Milne Edwards, en castellano.—Tratado elemental de Anatomía quirúrgica, por D. J. Creux y Manso.—Tratado de Anatomía quirúrgica, por Malgaigne, en castellano.

*Ampliación de la terapéutica.*—El texto que señale el Profesor.

*Ampliación de la farmacología.*—El texto que designe el Profesor.

*Hidrología médica.*—Apuntes hidrológicos, por D. Antonio Berzosa.

*Embriología.*—El texto que señale el profesor.

#### FACULTAD DE DERECHO.

*Prolegómenos del Derecho.*—Prolegómenos del Derecho, por D. Pedro Gomez de la Serna.—Nociones fundamentales del Derecho, por D. Cirilo Alvarez Martinez.—Prolegómenos del Derecho, por D. Carmelo Miquel.

El Catedrático explicará con mayor detención los principios fundamentales del Derecho, para lo cual se recomienda el *Derecho natural fundado en los hechos*, por el Padre Taparelli.

*Historia del Derecho romano*—Historia de la Legislación romana desde su origen hasta las legislaciones modernas, por Mr. Ortolan, traducida por D. Ricardo R. de la Cámara.—Introducción histórica al estudio del Derecho romano, por D. Pedro Gomez de la Serna.—Lecciones de historia de la Legislación romana, por D. José María Antequera.

*Instituciones del Derecho romano.*—Curso histórico exegético de Derecho romano comparado con el español, por D. Pedro Gomez de la Serna.—Institutiones romano-hispanæ ad usum tironum hispanorum ordinatæ, opera Joannis Sala præpositi Valentini.—Institutionum imperialium, libri IV, Arnoldi Vinnii J. C. notis illustrati; accedunt in eosdem libros, J. Gottlieb Heinecii, J. C. Recitationes et syntagmatis antiquitatum romanorum compendium suis locis particulatim appositum.

El Catedrático que adopte este último texto deberá hacer notar á sus discípulos las variantes del Derecho romano con el español en los puntos principales.

*Economía política.*—Curso de Economía política, por Don Eusebio María del Valle.—Economía política ecléctica, por D. Manuel Colmeiro.—Principios de Economía política de Mr. Garnier, por D. Eugenio de Ochoa, segunda edición.

*Estadística.*—Elementos de Estadística de Moreau de Jonnes, traducido por D. Ignacio Andrés y D. Casimiro Pío Garbayo.—Tratado de Estadística, por M. P. A. Du-

jan, traducido por Laroche y Sierra.—Curso de Estadística elemental, por D. Fabio de la Rada y Delgado.

*Reseña histórica de los Códigos españoles*—La reseña histórica de la Legislación española que precede á los elementos del Derecho civil y penal de España, por los Doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban: sexta edición, 1861.—Lecciones elementales de historia del Derecho español, por el Doctor D. Salvador del Viso.—Historia de la Legislación española, por D. José Antequera.

*Derecho civil y español, comun y foral.*—Elementos del Derecho civil y penal de España, por los Doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban; sexta edición.—Lecciones elementales del Derecho civil de España, por el Doctor D. Salvador del Viso.—Sala novísimo, ó nueva ilustración del Derecho Real de España, por Don Joaquin Romero Guizo.

El Catedrático que elija cualquiera de las dos últimas obras deberá hacer notar á sus discípulos las reformas posteriores á su aplicación y las diferencias principales entre la legislación comun y las forales.

*Prolegómenos, noticia de las codificaciones e instituciones de Derecho canónico.*—Institutionum canonicarum, libri III, auctore Julio Laurentio Selvagio.—Instituciones del Derecho canónico, por el Doctor D. Pedro Benito Golmayo.—Joannis Devoti Anansensis Episcopi institutionum canonicarum, libri IV, novissima editio.

*Derecho político.*—Elementos del Derecho político y administrativo de España, por D. Manuel Colmeiro.—Principios de Derecho político, por D. Agustín María de la Cuadra.

La enseñanza del Derecho político será precedida de una introducción histórica durante el primer mes, en la que, por lo que se refiere á los reinos de Leon y Castilla, servirá de texto la obra que sobre su constitución escribió el mismo D. Manuel Colmeiro.

*Derecho administrativo*—Derecho administrativo español, por D. Manuel Colmeiro.—Elementos del Derecho administrativo español, por D. Manuel Ortiz de Zuñiga.—Instituciones del Derecho administrativo español, por Don Pedro Gomez de la Serna.

*Derecho mercantil*—Curso del Derecho mercantil, por el Dr. D. Pablo Gonzalez Huebra.—Instituciones del Derecho mercantil de España, por D. Ramon Martí de Eixalá. Cuarta edición, adicionada por D. Manuel Durán y Bas.—Elementos del Derecho mercantil, por D. Eustaquio Laso.

*Derecho penal.*—Código penal explicado, por D. José de Castro y Orozco y D. Manuel Ortiz de Zuñiga.—Elementos del Derecho penal de España, por los Doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban.—Instituciones del Derecho penal español, por el Dr. D. Juan Domingo Aramburu y Arregui.

*Ampliación del Derecho civil y Códigos españoles.*—Digestum Romano-hispanum á D.º Joannis de Sala. Códigos ó Estudios fundamentales sobre Derecho civil español, por D. Benito Gutierrez y Fernandez.—Estudios de ampliación de la historia de los Códigos españoles y de sus instituciones sociales, civiles y políticas, por D. Domingo Ramon Domingo.

*Teoría de los procedimientos judiciales.*—Práctica general forense, de D. Manuel Ortiz de Zuñiga; cuarta edición.—Tratado académico forense de procedimientos, por los Doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban.—Instituciones prácticas ó Curso elemental de práctica forense, por D. Juan María Rodriguez.

*Ampliación del Derecho mercantil.*—Las obras designadas para los elementos de esta asignatura.

*Ampliación del Derecho penal.*—El Código penal concordado y comentado, por D. Joaquín Francisco Pacheco.

*Oratoria forense.*—El texto que designe el Profesor.

*Disciplina eclesiástica.*—Ecclesiasticæ disciplinæ lectiones a D. Vincentio de la Fuente—Disciplina eclesiástica general de Oriente y Occidente, la particular de España y última del Concilio de Trento, por D. Juan Julian Caparró.

*Historia de la Iglesia. Concilios generales y particulares de España.*—Historia eclesiástica, por el Dr. D. Juan Bautista Palma.—Historia eclesiástica del Barón Henrion, traducida por el R. P. Buldú.

*Derecho de las decretales ó ampliación del Derecho canónico.*—El texto que designe el Profesor; recomendándose las obras de Berardi y Benedicto XIV *De Synodo diocesana*.

*Juicios y procedimientos eclesiásticos.*—El texto que designe el Profesor.

*Hacienda pública.*—Curso de Instituciones de Hacienda pública de España, por D. Eustaquio Toledano.

*Derecho político comparado.*—Constituciones vigentes de los principales Estados de Europa, por D. Hilario Abad y Aparicio y D. Rafael Coronel y Ortiz.

*Historia de las relaciones políticas, diplomáticas y comerciales de España con las demás naciones.*—El texto que designe el Profesor.

*Derecho mercantil comparado.*—*Legislación de Aduanas.*—El texto que señale el Profesor.

#### FACULTAD DE TEOLOGÍA.

*Fundamentos de la Religión.*—El tratado de Religión del P. Perrone.—*Tractatus de vera Religione*, auctore Ludovico Bailly.—*Institutiones Theologicæ*, a Fr. Francisco Puig et Fr. Francisco Xarrie.

*Lugares teológicos.*—De Locis Theologicis; auctore Melchiorre Cano. Los tratados de Lugares Teológicos de las obras de Charmes y Perrone.

*Instituciones de Teología dogmática.*—*Prælectiones Theologicæ*, auctore P. Perrone S. J.—*Theologia universalis*, auctore P. Thomas ex Charmes; edición de Madrid.—*Institutiones Theologicæ*, auctore J. B. Bouvier, Episcopo cenománense.

*Teología moral.*—*Compendium salmaticense, sive universæ Theologiæ moralis quæstiones*, auctore P. Antonio y S. Josepho; sétima edición.—*Universæ Theologiæ moralis accurata complexio*, auctore P. Fulgencio Cuniriati.—*Compendio de Teología moral de S. Alfonso María, Ligorio*, por Pedro Scavini.

*Oratoria sagrada.*—Estudios sobre la Elocuencia sagrada, por D. Manuel Muñoz y Garnica.—*Lecciones de Oratoria sagrada*, por el Dr. D. Manuel Martínez Sanz.—*Manual de Oratoria sagrada*, por D. Joaquín Rubio y Ors.

*Sagrada Escritura.*—Para la parte hermenéutica, ó sean las reglas generales de la interpretación.—*Hermenéutica sacra, seu introductio in omnes et singulos libros Veteris ac Novi fæderis*, a J. H. Janssens.—*Introducción a la Sagrada Escritura*, por el P. Bernardo Lamy.—*Introducción histórica y crítica a la Sagrada Escritura*, por B. Glaire, traducida del francés al castellano.

*Para la parte exegética, ó sea la misma interpretación.*—*Dilucidationes selectarum Sacræ Scripturæ quæstionum*,

auctore F. Martino Wouters.—*Jacobi Tirini in universam S. Scripturam commentarius*.—P. J. Stephani Menuchii *Commentarius totius S. Scripturæ*.

El Catedrático señalará los capítulos del Sagrado Texto que se han de interpretar con el auxilio de los expresados comentadores.

*Derecho canónico universal y particular de España.*—Los autores señalados para esta asignatura en la Facultad de Derecho.

*Historia y disciplina general de la Iglesia y particular de la de España.*—Las obras señaladas para esta asignatura en la Facultad de Derecho.

*Lengua hebrea.*—Los autores designados para esta asignatura en la Facultad de Filosofía y Letras.

*Lengua griega.*—Las obras designadas para esta enseñanza en la Facultad de Filosofía y Letras.

#### ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

*Física industrial.*—Física aplicada, por Mr. Pedet.—*Tratado de la electricidad*, por D. Manuel Fernández de Castro.

*Estercotomía.*—*Tratado de la Estercotomía*, por Mr. Leroy.—*Idem id.*, por Adhemar.—*Manual del Ingeniero*, por D. Nicolás Valdés.

*Mecánica industrial.*—*Mecánica industrial*, por Mr. Poucelet.—*Aplicación de la mecánica a las máquinas*, por A. Taffe.—*Manual del Ingeniero*, por D. Nicolás Valdés.

*Construcciones industriales.*—*Tratado de construcciones industriales*, por Mr. Demannet.—*Manual del Ingeniero*, por D. Nicolás Valdés.

*Máquinas de vapor.*—El texto que designe el Profesor.  
*Construcción de máquinas.*—El texto que designe el Profesor.

*Análisis química.*—*Análisis química*, por D. Lino Peñuelas Fornesa.—*Idem id.*, por H. Rose.—*Idem id. de aguas*, por D. Antonio Casares.

*Química inorgánica aplicada.*—*Química inorgánica*, por D. Ramon de Manjarrós.—*Química aplicada*, por Mr. Payen.—*Idem id. a las artes*, por Mr. Dumas.

*Tintorería y artes cerámicas.*—*Artes cerámicas* por Mr. Broguiarte.—*Idem id.*, por MM. Salvetal y Saint Julien.—*Química aplicada a la tintorería*, por Mr. Persoz.

*Economía política y Legislación industrial.*—El texto que designe el Profesor.

*Dibujo lineal.*—*Tratado teórico-práctico de Dibujo*, por D. Mariano Borrel y Folch.—*Idem id.*, por D. Isaac Villanueva.—*Idem id. de Geometría y Agrimensura*, por Don Juan Bautista Peironet.

*Logaritmos.*—Las tablas de D. Vicente Vazquez Queipo.

#### ESCUELA DE ARQUITECTURA.

*Geometría descriptiva.*—*Tratado de Geometría descriptiva*, por Mr. Olivier.—*Idem idem*, por Mr. Adhemar.—*Idem id.*, por Mr. Vallée.

*Geometría analítica.*—*Tratado de Geometría analítica*, por Mr. Lefebure de Fourey.—*Idem id.*, por D. Juan Cortázar.—*Idem id.*, Zorráquin.

*Cálculos diferencial é integral.*—*Tratado de cálculo diferencial é integral* por Mr. Navier, traducido por D. Eugenio de la Cámara.—*Idem id.*, por Mr. Bouchardat, traducido por D. Jerónimo del Campo.—*Idem id.*, por D. Fernando García San Pedro.

*Topografía* — Tratado de Topografía, por D. Isidro Giol y Soldevilla y D. José Goyanes y Soldevilla — Idem id., por D. Rafael Clavijo. — Idem id., por D. Mariano Carrillo de Albornóz.

*Mecánica* — Tratado de Mecánica, por D. Fernando García San Pedro. — Idem id., por Mr. Poisson, traducido del francés por D. Jerónimo del Campo. — Idem id., por Boucharlat.

*Mecánica aplicada*. — Tratado de Mecánica aplicada, por D. Celestino del Pielago. — Idem id., por Mr. Tourvier.

*Estereotomía* — Tratado de Estereotomía, por Mr. Adhemar. — Idem id., por Mr. Lervy. — Manual del Ingeniero, por D. Nicolás Valdés.

*Construcción* — Manual del Ingeniero, por D. Nicolás Valdés. — Idem id., por Mr. Demannet. — Elementos de construcción aplicada á la Arquitectura civil, por Mr. Brognis.

*Elementos de Teoría del arte y composición*. — Elementos de Teoría del arte y composición, por Mr. Reynaud.

*Mineralogía y química*. — Tratado de Mineralogía y Química, por D. Juan Chavarri. — Manual de Mineralogía, por D. Felipe Naranjo y Garza.

*Elementos de Óptica, Acústica e Higiene*. — Tratado de Óptica, Acústica e Higiene aplicadas á la Arquitectura, por Mr. L'Achet.

*Legislación*. — Arquitectura legal, por D. Mariano Calvo y Pereira.

*Composición*. — Composición, por Mr. Violet.

#### ESCUELA DE DIPLOMÁTICA.

A falta de libros de texto sirven las lecciones de los Catedráticos.

#### ESCUELA DEL NOTARIADO.

*Nociones del Derecho civil, mercantil y penal de España*. — Para *Derecho civil*. — Biblioteca de Escribanos ó Tratado teórico-práctico para la enseñanza de los aspirantes al Notariado, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga; quinta edición. — Elementos del Derecho civil de España, por los Doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban. — Sala novísimo, ó nueva ilustración del Derecho Real de España, por D. Joaquín Romero Guizo.

Para el *Derecho mercantil y penal* — Los mismos autores señalados para la Facultad de Derecho.

El Catedrático señalará á los alumnos las materias que tengan en estas asignaturas relación con la carrera del Notariado.

*Instrumentos públicos*. — Biblioteca de Escribanos, por Don Manuel Ortiz de Zúñiga. — Tratado elemental sobre el otorgamiento de instrumentos públicos, por D. Juan Ignacio Moreno. — Elementos teórico-prácticos de instrumentos públicos y sus formularios, por D. Antonio de las Casas y Moral.

*Actuaciones judiciales*. — Biblioteca de Escribanos, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga, quinta edición. — Tratado académico, forense de los procedimientos judiciales, por los Doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Montalban. — Instituciones prácticas, ó curso elemental de práctica forense, por D. Juan María Rodríguez.

#### ESCUELA DE VETERINARIA.

*Anatomía*. — Anatomía descriptiva de los animales do-

mésticos, por D. José Quiroga y González — Elementos de Veterinaria (tomo primero), por D. Nicolás Casas y Don Guillermo San Pedro. — Anatomía general (obra de consulta), por D. Francisco Ortego y Navar.

*Exterior de los animales*. — Exterior de los animales, por D. Nicolás Casas.

*Fisiología*. — Fisiología veterinaria, por D. Nicolás Casas. — Elementos de Veterinaria, por D. Nicolás Casas y Don Guillermo San Pedro.

*Higiene*. — Higiene veterinaria, por D. Nicolás Casas. — Idem id., por D. José María Giles. — Idem id. militar, por D. Guillermo San Pedro.

*Materia médica*. — Farmacología veterinaria, por D. Ramon Llorente. — Terapéutica y materia médica, por D. José María Estarrona. — Formulario universal de Veterinaria, por D. Nicolás Casas.

*Terapéutica*. — Generalidades de Patología y Terapéutica, por D. Ramon Llorente. — Terapéutica y materia médica, por D. José María Estarrona. — Terapéutica, Patología en casos de veneno y Toxicología; por D. Juan Antonio Sainz y Rozas.

*Patología general*. — Generalidades de Patología y Terapéutica, por D. Ramon Llorente. — Patología y Terapéutica generales, por Mr. Rainau (traducido al español). — Patología veterinaria, por D. Carlos Risueño.

*Cirugía*. — Cirugía veterinaria, por Mr. Bregnier (traducido) — Terapéutica mecánica, por D. Antonio Santos.

*Arte de herrar*. — Arte de herrar, por D. Nicolás Casas. — Tratado completo de herrar y forjar, por Mr. A. Rey (traducido por Tellez y Gallego). — Terapéutica mecánica, por D. Antonio Santos.

*Medicina legal*. — Medicina legal veterinaria, por D. Juan Antonio Sainz y Rozas. — Exterior de los animales domésticos, por D. Nicolás Casas.

*Derecho veterinario mercantil* — Exterior de los animales domésticos, por D. Nicolás Casas.

*Historia de la veterinaria*. — Historia y Bibliografía veterinaria, por D. Ramon Llorente.

*Física y química*. — Elementos de Física y Química, por D. Miguel Ramos. — Elementos de Física y Química, por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri. — Manual de Física y Química, por D. Manuel Rico Sinobas y D. Mariano Santisteban.

*Historia natural*. — Historia natural, por D. Benito Garcia de los Santos. — Idem veterinaria, por D. Fernando San Pedro. — Manual de Mineralogía y Botánica, por D. Miguel Bosch.

*Agricultura*. — Agricultura aplicada á la veterinaria, por D. José Echegaray. — Biblioteca del Ganadero y Agricultor (tomo 6.º), por D. Nicolás Casas.

*Zootecnia* — Tratado de Zootecnia, por D. José Echegaray. — Biblioteca del Ganadero y Agricultor (tomos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º), por Don Nicolás Casas.

#### ESCUELA DE COMERCIO.

*Reseña histórica del comercio*. — Nociones de Derecho internacional mercantil. — Conocimiento de efectos de comercio públicos y privados de las principales naciones. — Las lecciones del Profesor.

*Conocimiento teórico-práctico de los artículos que son más generalmente objeto del comercio*. — Tratado de los productos naturales y artículos fabricados del reino mineral, por Don

Constantino Saez de Montoya.—Idem de los productos vegetales y animales, por D. Luis Maria Utor y Suarez.

### ESCUELAS DE NAÚTICA.

*Matemáticas.*—Elementos de Matemáticas, por D. Aciselo Fernandez Vallin y Bustillo.—Idem id., por D. Joaquin Fernandez Cardin.—Compendio de Matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

*Geografía física y política.*—Lecciones de Geografía, por D. Francisco Verdejo Paez.—Geografía general y de España, por D. A. Sanchez de Bustamante.—Curso elemental de Geografía, por D. Bernardo Monreal y Ascáso (última edición).

*Física experimental.*—Elementos de Física y Química, por D. Miguel Ramos.—Programa de id. id., por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.—Manual de id. id., por D. Manuel Rico Sinobas y D. Mariano Santisteban.

*Cosmografía.*—Tratado elemental de la Cosmografía, de D. Gabriel Ciscar, por D. Cesáreo Fernandez.—Idem id., por Pichot.

*Pilotaje y maniobras.*—Pilotaje, por D. Gabriel Ciscar; adiciones á dicha obra, por D. Francisco Fernandez Fontecha.—Programa de pilotaje y maniobras, por D. Francisco Fernandez Fontecha.

*Dibujo lineal, geográfico é hidrográfico.*—Para el lineal.—Dibujo lineal, por D. Andrés Giro.—Para el geográfico é hidrográfico.—Tratado teórico-práctico de Dibujo, por Don Mariano Borrell.—Dibujo topográfico é hidrográfico, por D. José Pilar Morales.—Idem id., por D. José M. Riudavet.

*Logaritmos.*—Tablas de Logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo.

### ESCUELAS DE CONSTRUCCION NAVAL.

*Matemáticas elementales, Física, Química, Geografía y Dibujo lineal.*—Las mismas obras señaladas para las Escuelas de Náutica.

*Mecánica aplicada y resistencia de materiales.*—Lecciones del Profesor.

*Geometría descriptiva.*—Tratado de Geometría descriptiva y de sus principales aplicaciones, por D. Baltasar Cardona y Escarrabil.

*Teoría de construcción naval.*—Curso de Arquitectura naval, por D. Juan Monjó y Pons.

*Construcción de buques.*—Curso de Arquitectura naval, por D. Juan Monjó y Pons.

### ESCUELA DE MAESTROS DE OBRAS, APAREJADORES Y AGRIMENSORES.

*Matemáticas.*—Elementos de Matemáticas, por D. Felipe Picatoste y Rodriguez.—Tratado de Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, por D. Juan Cortázar.—Compendio de Matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

*Topografía.*—Tratado de Topografía, por D. Isidro Giol y Soldevilla y D. José Goyanes y Soldevilla.—Idem id., por D. Juan Cortázar.—Curso elemental de Topografía y Agrimensura, por D. Demetrio de los Rios.

*Agrimensura.*—Tratado de Topografía, por D. Isidro Giol y Soldevilla y D. José Goyanes y Soldevilla.—Curso elemental de Topografía y Agrimensura, por D. Demetrio de los Rios.—Guía práctica de Agrimensores y Labradores, por D. Francisco Verdejo Paez.

*Geometría descriptiva.*—Tratado de Geometría descriptiva y de sus principales aplicaciones, por D. Baltasar Cardona y Escarrabil.

*Mecánica.*—Manual de Mecánica aplicada, por D. Mariano Mainó.

*Composicion.*—Composicion de edificios rurales, las lecciones del Profesor.

*Legislacion.*—Arquitectura legal, por D. Mariano Calvo y Pereiro.

*Dibujo lineal.*—Tratado teórico-práctico de Dibujo con aplicación á las artes y á la industria, por D. Mariano Borrell y Folch.—Elementos de Dibujo, Geometría y Agrimensura, traducidos del frances por D. Juan Bautista Peironet.—Curso de Dibujo industrial, por D. Isaac Villanueva.

*Dibujo topográfico.*—Estudio completo del Dibujo topográfico, por D. José Pilar Morales.

### ESCUELAS DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

*Matemáticas.*—Tratado de Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, por D. Juan Cortázar.—Elementos de Matemáticas, por D. Aciselo Fernandez Vallin y Bustillo.—Idem id., por D. Felipe Picatoste y Rodriguez.

*Agricultura.*—Manual de Agricultura, por D. Alejandro Oliván.—Elementos de Agricultura teórica y práctica, por D. José de Echegaray.—Idem id., por D. Antonio Blanco y Fernandez.

*Principios de educacion y métodos de enseñanza.*—Principios de educacion y metodos de enseñanza, por D. Mariano Carderera.

*Pedagogia.*—Curso completo de Pedagogia, por D. Joaquin Avendaño y D. Mariano Carderera.—Tratado de Pedagogia, por Schwarz, traducido por D. Julio Kühn.

*Elementos de ciencias físicas y naturales.*—Elementos de Física y Química, por D. Miguel Ramos.—Historia natural, por D. Benito Garcia de los Santos.—Programa de un curso de Historia natural, por D. José Monlau.

*Dibujo lineal.*—Dibujo lineal, por D. Andrés Giró.—Método de Dibujo Hendrich, por D. Manuel Criado y Baca.

*Agrimensura.*—Guía práctica de Agrimensores y Labradores, por D. Francisco Verdejo Paez.—Tasacion de tierras, por D. Francisco Ruiz y Rochera.

*Logaritmos.*—Tablas de Logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo.

---

Director y Editor responsable, D. MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.

---

MADRID.—1867.

Imp. del Diccionario Jurídico-Administrativo  
Y DE

El Magisterio español,

á cargo de Francisco Haly, Arca de Santa Maria, 59.